

Quito, 26 AGO 2015

Señor
Martín Contag A.
Gerente General
ATLANTICAWEB S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder y transferir ciento treinta y nueve (139) acciones ordinarias, con un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía ATLANTICAWEB S.A., a favor de la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
26 AGO 2015	Andrés Oleas Garzón <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 1706878905</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	ECO GLOBAL SERVICES LLC. <i>Nacionalidad: Estadounidense</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	139	\$1.00

En consecuencia solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables. Además informamos que esta transferencia es considerada como inversión extranjera directa.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva a dar a la presente.

Atentamente,

Andrés Oleas Garzón
Cedente.


Cónyuge Cedente


ECO GLOBAL SERVICES LLC
Cesionario



Factura: 001-004-000018156



20161701001P00197



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P00197

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ENERO DEL 2016, (11:00)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECO GLOBAL SERVICES LLC

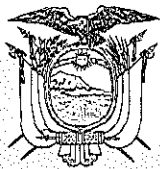
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

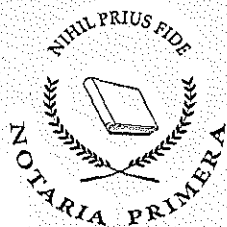
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757898

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01-NOTARIA 01 – P00197

PROTOCOLIZACION.-

DE LA TRADUCCION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA ECO GLOBAL SERVICES LLC



CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 14 DE ENERO 2016

***** AC *****

DI 02 COPIAS

FERRERE

BOLIVIA

ECUADOR

PARAGUAY

URUGUAY

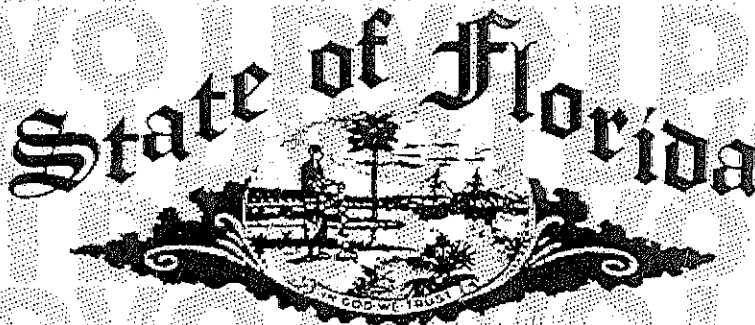
FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrereecuador@ferrere.com



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito se sirva protocolizar el documento adjunto, los estatutos sociales de la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC debidamente apostillados.

Ab. Monserrat Vivero Tobar
Mat. 17-2014-916 Foro de Abogados de Pichincha



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

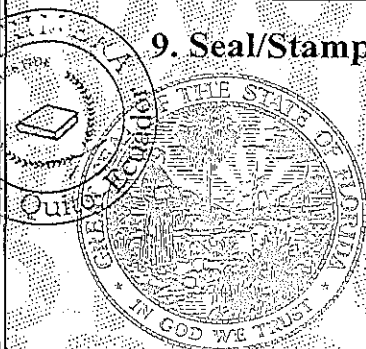
5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirtieth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-148275

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)



Max Maxfield, WY Secretary of State
FILED: 01/26/2012 04:28 PM
ID: 2012-000615583

ARTICLES OF ORGANIZATION
of
ECO GLOBAL SERVICES LLC

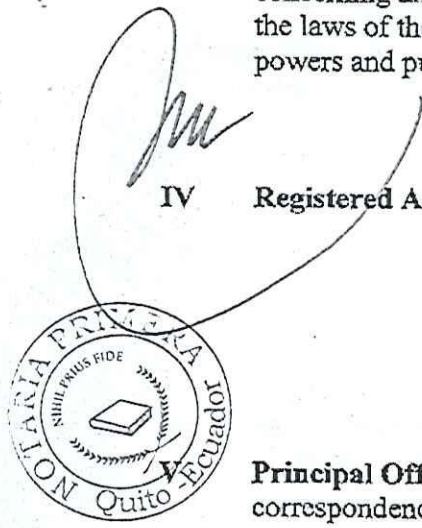
- I Name:** The name of the limited liability company is: ECO GLOBAL SERVICES LLC.
- II Duration:** The period of the duration of the limited liability company is Perpetual.
- III Purpose:** The company will have unlimited power to engage in and do any lawful act concerning any or all lawful businesses for which LLCs may be organized according to the laws of the State of Wyoming, excluding banking and insurance, including all powers and purposes now and hereafter permitted by law to an LLC.

IV Registered Agent: The name and address of the registered agent is:

APEX INTERNATIONAL INC.
7302 Yellowstone Rd.
Cheyenne, WY 82801

Principal Office and Mailing Address: The address of the principal office and where correspondence is to be sent is:

ECO GLOBAL SERVICES LLC
6538 Collins Ave # 286
Miami Beach, FL 33141



- VI Capitalization:** The capital contribution of the members has an agreed value of ten thousand dollars (\$10,000.00).
- VII Additional Contributions:** The members have not agreed to make additional contributions. Future contributions shall be pursuant to the terms and conditions set forth in the Operating Agreement.
- VIII Admissions:** The members of the limited liability company shall have the right to admit other members to the limited liability company. The members will determine the terms and conditions of new admission.
- IX Continuity:** On the death, retirement, resignation, expulsion, bankruptcy or dissolution of a member or on the occurrence of any other event which terminates the continued membership of a member in the limited liability company, the remaining members shall have the right to continue the business of the limited liability company.
- X Management:** The limited liability company is to be managed by a manager or managers. The name and address of the initial manager of the company who shall serve as the manager until the first annual meeting of the members or until such manager's successor is elected and duly qualified, is as follows:
- ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON**
Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel
Quito, Ecuador
- XI Operating Agreement:** The Operating Agreement of the Company will be executed by the member of the Company and will set forth all provisions for the affairs of the Company and the conduct of its business to the extent that such provisions are not inconsistent with the law or these Articles.
- XII Indemnification:** The Company will indemnify an individual made party to a proceeding because he is or was a manager, officer, or organizer, employee or agent of the Company against liability incurred in the proceeding if:



1. He conducted himself in good faith;
2. He reasonably believed that his conduct was in or at least not opposed to the Company's interest; and
3. In the case of any criminal proceeding, he had no reasonable cause to believe his conduct was unlawful.

The indemnification and advance of expenses authorized in these articles will not be exclusive to any other rights to which any manager, officer, organizer, employee or agent may be entitled under any bylaw, agreement, or vote of members, disinterested managers or otherwise.

In addition to the foregoing, the Company will indemnify and save the organizers harmless for all acts taken by them as organizers of the Company, and will pay all costs and expenses incurred by or imposed on them as a result of the same, including compensation based on the usual charges for expenditures required of them in pursuit of the defense against account enforcing the indemnification right under these articles, and the Company releases them from all liability for any such act as organizers not involving willful or grossly negligent misconduct.

Dated: January 20th, 2012



Alex Hlavacek
Organizer

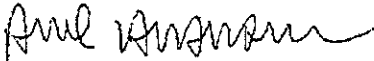


Wyoming Secretary of State
The Capitol Building
Cheyenne, WY 82002

**CONSENT TO APPOINTMENT
BY REGISTERED AGENT**

1. Apex International Inc. with registered office located at 7302 Yellowstone Rd. Cheyenne, WY 82801, voluntarily consents to serve as the registered agent for **ECO GLOBAL SERVICES LLC** on the date shown below.
2. I hereby certify that I am in compliance with the requirements of W.S. 17-28-101 through W.S. 17-28-111.

Dated: January 20th, 2012



Alex Hlavacek
Authorized Person for Apex International Inc.



ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ECO GLOBAL SERVICES LLC

I Nombre: El nombre de la Compañía Limitada es: ECO GLOBAL SERVICES LLC.

II Duración: El periodo de duración de la Compañía Limitada es Infinita

III Propósito: La Compañía tendrá pleno poder para actuar dentro de la ley en lo concerniente a cualquier o todos los negocios en los cuales las Compañías Limitadas puedan realizar de acuerdo a las leyes del Estado de Wyoming, excluyendo prestaciones de servicios bancarios y de seguros, lo que incluye todos los poderes y fines, ahora y en el futuro, que sean permitidos por la ley para las Compañías de Responsabilidad Limitada.

IV Agente Registrado: El nombre y domicilio del agente registrado es:

APEX INETR NATIONAL INC.
7302 Yellowstone Rd.
Cheyenne, WY 82801

V Oficina principal y domicilio postal: La dirección de la oficina principal y a donde la correspondencia debe ser enviada es:

ECO GLOBAL SERVICES LLC
6538 Collins Ave No. 286
Miami Beach, FL 33141



VI Capital: El capital contribuido por los socios fundadores ha sido acordado por un monto de diez mil dólares (10.000,00)

VII Contribuciones Adicionales: Los socios han acordado no realizar contribuciones adicionales. Contribuciones realizadas a futuro serán de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Operacional.

VIII Admisiones: Los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada tendrán el derecho de admitir otros socios a la misma. Los socios determinarán los términos y condiciones de las nuevas admisiones.

IX Continuidad: En caso de muerte, retiro, resignación, expulsión, bancarrota o disolución de uno de los socios o en el caso de que ocurriera cualquier otro evento por el cual se terminara la calidad de socio de uno de ellos, los socios restantes tendrán el derecho de poder continuar con el negocio al que se dedique la Compañía de Responsabilidad Limitada.

X Administración: La Compañía de Responsabilidad Limitada será administrada por un solo administrador o varios administradores. El nombre y dirección del primer administrador de la compañía, el mismo que tendrá ese cargo hasta la primera Junta General de Socios o hasta que el sucesor del administrador sea elegido por la junta y sea debidamente calificado, son los siguientes:

ANDRES BERNARDO OLEAS GARZON
Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel
Quito, Ecuador

XI Acuerdo Operacional: El Acuerdo Operacional de la Compañía será ejecutado por los socios de la Compañía y establecerá todas las disposiciones para los asuntos de la Compañía y la realización de sus actividades en la medida en que dichas disposiciones se encuentren dentro del marco legal y no sean inconsistentes con estos Artículos.

XII Indemnización: La Compañía indemnizará al individuo que haya incurrido en una falta y por la que sea responsable al formar parte de un proceso por su calidad de gerente, funcionario, organizador, empleado o agente de la Compañía, en los siguientes casos:

1. Si actuó de buena fe
2. Si creyó razonablemente que su conducta no era opuesta a los intereses de la Compañía
3. Si se tratase de un proceso penal y la persona el momento de actuar no tenía razón para creer que su conducta se iba en contra de la ley.

La indemnización y anticipos a cuenta de gastos autorizados en los presentes artículos no serán excluyentes de otro derecho a los cuales cualquier gerente, funcionario, organizador, empleado o agente de la Compañía pueda tener bajo cualquier estatuto, acuerdo o votación de los socios, socios desinteresados o de alguna otra forma.

Adicionalmente, la Compañía indemnizará y mantendrá indemnes a los organizadores por todos los actos que hayan tomado en su calidad dentro de la Compañía, y pagarán cualquier costo y expensas incurridas o impuestas en su contra que sean resultado de sus acciones antes mencionadas, incluyendo compensaciones basadas en gastos y recargos usuales y forzando a indemnizarlos bajo estos artículos, y la Compañía los libera de cualquier responsabilidad por cualquier actuación en su calidad de organizadores, menos en los casos en que se trate de actos ilícitos intencionales o de negligencia.

Fecha: Enero 20, 2012

Alex Hlavacek
Director

Estado de Florida

Departamento de Estado

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento publico

2. Ha sido firmado por KEN DETZNER
3. Actuando en capacidad de Secretario de Estado
4. Conlleva el sello/ la estampilla de Gran Sello del Estado de Florida.

Certificado

5. En la Ciudad de Tallahassee, Florida
6. El 30 de diciembre de 2015.
7. Por el Secretario de Estado de Florida
8. No. 2015-148275
9. Sello / estampilla: Gran sello del Estado de Florida

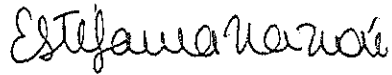
(SELLO)



10. Firma:
(Firma Ilegible)
Ken Detzner
Secretario de Estado

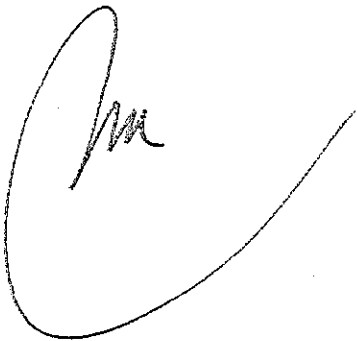
TRADUCCIÓN

Yo, Estefanía Alarcón Uquillas, con cédula de ciudadanía número 1714357132 conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al español los siguientes documentos adjuntos.



Estefanía Alarcón Uquillas

C.C. 1714357132





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Monserrat Vivero, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA TRADUCCION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECO GLOBAL SERVICES LLC**, que anteceden.- Quito, catorce de enero de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de enero de dos mil dieciséis.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON UQUILLAS
ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1993-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
IGNACIO
FERRER MURO

Nº 171435713-2

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALARCON REPETTO JAIME ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

UQUILLAS PARRA MARIA AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-07-23

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171435713-2 - 004 - 0031

ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA

PICHINCHA

QUITO

JIPUAPA

JIPUAPA

SANCION Multa: 14 Costo Ren: 0 Tot USD: 14

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262

4075964

31/11/2014 9:36:04

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 14 ENE 2016 Folias Util(as)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón QUITO



Factura: 001-004-000018157



20161701001D00281



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D00281

En la ciudad de QUITO el día 14 DE ENERO DEL 2016, (11:00) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), ESTEFANIA ALARCON UQUILLAS POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1714357132, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000018008



20161701001P00154



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P00154

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE ENERO DEL 2016, (10:20)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

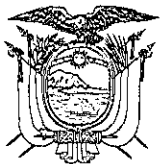
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757898

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P00154

PROTOCOLIZACION.-

DE LA TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
DE LA COMPAÑÍA ECO GLOBAL SERVICES LLC



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 12 DE ENERO 2016

***** AC *****

DI 02 COPIAS

FERRERE

BOLIVIA

ECUADOR

PARAGUAY

URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrereecuador@ferrere.com



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito se sirva protocolizar el documento adjunto, un certificado de existencia legal de la compañía ECO GLOBAL SERVICES LLC emitido por el Secretario de Estado de Florida.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme una copia del documento protocolizado.

Ab. Monserrat Vivero Tobar

Mat. 17-2014-916 **Foro de Abogados de Pichincha**



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

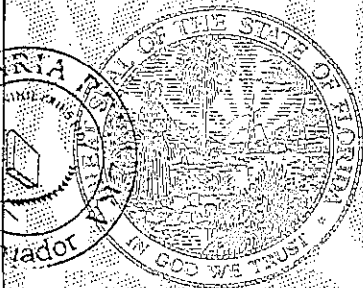
5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirtieth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-148275

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)



State of Florida

Department of State

I certify from the records of this office that ECO GLOBAL SERVICES LLC is a Wyoming limited liability company authorized to transact business in the State of Florida, qualified on July 23, 2013.

The document number of this limited liability company is M13000004629.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2015, that its most recent annual report was filed on May 15, 2015, and that its status is active.

I further certify that said limited liability company has not filed a Certificate of Withdrawal.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Eighteenth day of December,
2015*

Ken Datzner
Secretary of State



Tracking Number: CU0355891298

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

Estado de FLORIDA

Oficina de la Secretaría de Estado

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

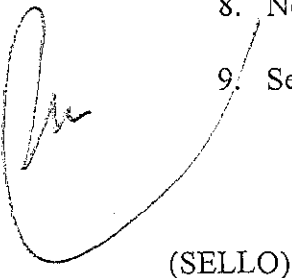
1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento publico

2. Ha sido firmado por KEN DETZNER
3. Actuando en capacidad de Secretario de Estado
4. Conlleva el sello/ la estampilla de Gran Sello del Estado de Florida.

Certificado

5. En la Tallahassee, Florida
6. El Trigesimo día de diciembre, A.D., 2015.
7. Por el Secretario de Estado de Florida
8. No. 2015-148275
9. Sello / estampilla: Gran Sello del Estado de Florida


(SELLO)



10. Firma:
Ken Detzner
Secretario de Estado

ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado



Yo, certifico que, de acuerdo con los archivos de esta oficina, ECO GLOBAL SERVICES LLC es una compañía de Wyoming de responsabilidad limitada autorizada a realizar negocios en el Estado de Florida, calificada el 23 de julio de 2013.

El número de documento de esta compañía de responsabilidad limitada es M13000004629.

Certifico además que dicha compañía de responsabilidad limitada ha pagado todas las tasas debidas a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2015, que el informe anual más reciente fue entregado el 15 de mayo de 2015, y que su estado es activa.

Así mismo certifico que dicha compañía de responsabilidad limitada no ha entregado un Certificado de Retirada.

Dado ante mí y el Gran sello del Estado de Florida en
Tallahassee, la Capital, este 18 de diciembre de 2015

(SELLO)

Firma:
Ken Detzner
Secretario de ESTADO





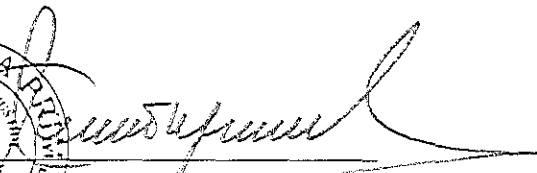
Factura: 001-004-000018009



20161701001D00200

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D00200

En la ciudad de QUITO el día 12 DE ENERO DEL 2016, (10:20) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), ESTEFANIA ALARCON UQUILLAS POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1714357132, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). -.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRADUCCIÓN

Yo, Estefanía Alarcón Uquillas, con cédula de ciudadanía número 1714357132 conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al español los siguientes documentos adjuntos.



Estefanía Alarcón Uquillas

Estefanía Alarcón Uquillas

C.C 1714357132

h



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON UQUILLAS
ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1993-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
IGNACIO
FERRER MURO

Nº 171435713-2



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALARCON REPETTO JAIME ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UQUILLAS PARRA MARIA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2015-07-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-23

E193312222



Estefania Alarcon

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171435713-2 - 004 - 0031

ALARCON UQUILLAS ESTEFANIA

PICHINCHA QUITO

HPHAPA HPHAPA

SANCION Multa: 34 Costo: 0 Tot USD: 34

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

4035864 11110614 9 5804

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Útiles)

Quito a, 12 ENE 2016



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Monserrat Vivero, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECO GLOBAL SERVICES LLC**, que anteceden.- Quito, doce de enero de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello)-



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, doce de enero de dos mil dieciséis.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito



